

ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se autoriza la franquicia arancelaria a la importación de primeras materias, como reposición de exportaciones de papel, a «Papelera del Araxes».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Papelera del Araxes», en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas químicas por exportaciones, previamente realizadas, de papel Simill-cristal.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Papelera del Araxes» (Yrazusta, Vignau y Cia.) la importación de pastas químicas de papel (pasta Kraft blanqueada y pasta bisulfito blanqueado) con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de estas materias primas empleadas en la fabricación de papel Simill-cristal, previamente exportado.

2.º A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de papel Simill-cristal exportado se importarán 18 kilos de Kraft blanqueado y 72 kilos de bisulfito blanqueado.

3.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años. Este plazo comenzará a contarse a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las importaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a las fechas de las exportaciones respectivas.

4.º La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el desarrollo que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgada por esta Orden.

5.º La Aduana en el momento del despacho requisará muestras de la mercancía que se exporte, así como de la primera materia a importar, para su análisis en el Laboratorio Central de Aduanas.

6.º Para obtener la licencia de importación con franquicia arancelaria justificará el beneficiario, mediante la oportuna certificación de Aduanas, que se han realizado las exportaciones correspondientes a la reposición.

7.º Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas en los artículos 5.º 8.º 9.º y 10 del Decreto 2475/1962, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1961), por el que se otorgaba a «J. R. Calparsoro, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas químicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,772	59,952
1 Dólar canadiense	55,401	55,567
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,729	168,233
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	120,196	120,567
1 Marco alemán	16,003	15,048
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florin holandés	16,635	16,625
1 Corona sueca	11,614	11,648
1 Corona danesa	8,657	8,683
1 Corona noruega	8,370	8,395
100 Marcos finlandeses	12,577	12,632
1 Chelin austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,138	209,767

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de ciento sesenta y cuatro viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales, en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona.

Aprobado el proyecto de expropiación de terrenos para la construcción de un grupo de 164 viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona, y declarada urgente por Decreto 591/1962, de 15 de marzo, la ocupación, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca cuya descripción se inserta a continuación y que está comprendida dentro del referido proyecto:

Porción de terreno de superficie 3.311,15 metros cuadrados, sita en el término municipal de Barcelona, y limitada por el Norte con la calle Cardenal Tedeschini, de reciente trazado; al Este, por la calle Concepción Arenal, y al Suroeste, por las construcciones comprendidas bajo la denominación de manzana 9 de la urbanización Can Ros, llevadas a cabo por la Entidad «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Dicha parcela pertenece en propiedad a don Juan de Ros y de Ramis, vecino de Barcelona, y con domicilio en dicha capital, calle de Concepción Arenal, número 143.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita al indicado propietario para que comparezca en el Ayuntamiento de Barcelona para de ahí constituirse en la finca de que se trata el día 14 de julio de 1962, a las diez horas, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado por el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de reparaciones generales en el grupo «Nuestra Señora del Carmen», de veinte viviendas, en Ciempozuelos (Madrid).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de reparaciones generales en el grupo «Nuestra Señora del Carmen», de 20 viviendas, en Ciempozuelos (Madrid).

Los datos principales y plazo del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de gastos objeto del concurso público asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y un mil novecientos veintitrés pesetas veinticinco céntimos (661.923,25 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida, en la Administración de la Delegación Sindical de Madrid, es de trece mil doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos (13.238,46 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar

en Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en la Jefatura Provincial todos los días laborables, de las nueve, treinta a las trece treinta.

La apertura de pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas; el otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones jurídicas y económicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.008.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de reparaciones en el grupo «Manuel Illera», de Burgos.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de reforma y acondicionamiento de dos viviendas del mismo.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta asciende a la cantidad de ciento catorce mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (114.245,24 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (2.284,90 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de treinta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.007.

RESOLUCION de la Junta Económico-administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora por la que se convoca concurso-subasta para la adquisición de mobiliario con destino a la casa-vivienda del Delegado.

Se convoca concurso-subasta público para adquisición de mobiliario destinado a la casa-vivienda del Delegado Provincial de Sindicatos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta C. N. S. y Secretaría de la Junta Económico-administrativa, la cual facilitará ejemplares a quienes los soliciten.

El plazo de admisión de proposiciones finaliza a las catorce horas del día en que terminen los dieciséis naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Sindical Provincial a las diecinueve treinta horas del siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de propuestas.

El importe de los anuncios será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Zamora, 28 de junio de 1962.—El Presidente, Julio Francisco Cuesta Cortés.—3.114.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martos (Jaen) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de las calles que se citan/

El Alcalde de la ciudad de Martos (Jaen) hace saber: Que de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia el concurso-subasta de las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle General Delgado Serrano y travesía de Josefa Muñoz a General Delgado Serrano, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y el proyecto técnico, de cuyo pliego se extraen las siguientes:

Primera.—El objeto del concurso subasta es la adjudicación para la realización de las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle General Delgado Serrano y travesía de Josefa Muñoz a General Delgado Serrano, de esta ciudad, bajo el tipo de 1.446.192,77 pesetas, a la baja, parte total del presupuesto, en cuya cantidad se encuentran incluidos los honorarios del personal técnico, que serán abonados por el contratista adjudicatario de la cantidad por la que remate en la licitación.

Segunda.—El plazo de iniciación de las obras será de diez días, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y la ejecución total tendrá lugar en el plazo de cuatro meses, a partir del día en que el contratista inicie los trabajos, conforme se expresa anteriormente.

Tercera.—El pago de las obras se hará por la Depositaria municipal, mediante certificaciones mensuales aprobadas por la Comisión Permanente, que expedirá el Técnico-Director, con relación al trabajo realizado en el mes anterior. La obra así certificada se valorará con arreglo a los precios de contrata, o sea aplicando los del presupuesto, con la deducción